

Ayuntamiento: Ollauri
 Fecha de la sesión plenaria: 13 de Julio de 1989
 Acuerdo adoptado por: Siete votos a favor, cero en contra y cero abstenciones
 Fecha del anuncio: 24 de Agosto de 1989

Ayuntamiento: Sajazarra
 Fecha de la sesión plenaria: 22 de Agosto de 1989
 Acuerdo adoptado por: Tres votos a favor, cero en contra y cero abstenciones
 Fecha del anuncio: Sin fecha

Ayuntamiento: Santa Coloma
 Fecha de la sesión plenaria: 26 de Junio de 1989
 Acuerdo adoptado por: Cuatro votos a favor, cero en contra y una abstención
 Fecha del anuncio: 27 de Junio de 1989

Ayuntamiento: Santa Eulalia Bajera
 Fecha de la sesión plenaria: 8 de Julio de 1989
 Acuerdo adoptado por: Unanimidad
 Fecha del anuncio: Sin fecha

Ayuntamiento: Tirgo
 Fecha de la sesión plenaria: 12 de Agosto de 1989
 Acuerdo adoptado por: Seis votos a favor, — en contra y — abstenciones
 Fecha del anuncio: 13 de Agosto de 1989

Ayuntamiento: Ventrosa
 Fecha de la sesión plenaria: 20 de Agosto de 1989
 Acuerdo adoptado por: Cuatro votos a favor, — en contra y — abstenciones
 Fecha del anuncio: 1 de Septiembre de 1989

Ayuntamiento: Villarta-Quintana
 Fecha de la sesión plenaria: 1 de Septiembre de 1989
 Acuerdo adoptado por: Siete votos a favor, cero en contra y cero abstenciones
 Fecha del anuncio: 7 de Septiembre de 1989

Ayuntamiento: Viniegra de Arriba
 Fecha de la sesión plenaria: 20 de Agosto de 1989
 Acuerdo adoptado por: Once votos a favor, — en contra y — abstenciones
 Fecha del anuncio: 1 de Septiembre de 1989

Ayuntamiento: Zorraquín
 Fecha de la sesión plenaria: 31 de Agosto de 1989
 Acuerdo adoptado por: Unanimidad
 Fecha del anuncio: 31 de Agosto de 1989

TRANSCRIPCIÓN DE LA PARTE DISPOSITIVA DEL ACUERDO ADOPTADO:

“Acuerda:

Primero.— Prestar su aprobación, en los propios términos de su redacción, al Convenio entre la Comunidad Autónoma de La Rioja y este Ayuntamiento, en virtud del cual, la Comunidad Autónoma de La Rioja asume la gestión recaudatoria en período voluntario y en vía de apremio de:

1.— Tributos locales gestionados por el Estado, según contenido y relación del texto de la Base Primera, correspondientes a este Ayuntamiento.

2.— Impuestos sobre Bienes Inmuebles y sobre Actividades Económicas, que han de sustituir a los anteriores, a partir de la fecha en que comiencen a exigirse en todo el territorio nacional.

3.— Todo tipo de tributos, tasas, precios públicos, contribuciones especiales y demás impuestos municipales, correspondientes a este Ayuntamiento.

Segundo.— El Pleno otorga al efecto a la Comunidad Autónoma de La Rioja, la delegación, apropiada al Convenio, tan amplia como se requiera en derecho, según los arts. 106.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 7.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y concordantes.

Tercero.— Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio.

Cuarto.— Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja para general conocimiento, en cumplimiento del art. 7.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre”.

Lo que se publica en este Boletín Oficial de La Rioja para general conocimiento en cumplimiento de la legislación vigente; significándose que contra dicho acuerdo puede interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno dentro del plazo de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, considerándose requisito previo al contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutivo del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición. Podrá utilizarse cualquier otro recurso, si se cree conveniente.”

Siguen la data y sello de la Corporación, en tinta, cerrándose con la firma y rúbrica del Sr. Alcalde.

Transcrito en Logroño, a 2 de Octubre de 1989.— El Director General de Administración Local, Fernando González Benito.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Concurso abierto para la contratación de las obras de: “Restauración de la Torre y Lienzo de Muralla del Castillo de San Vicente de la Sonsierra”. Expediente nº 08-1-2.1-064/89 V.A.892

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, convoca el siguiente concurso abierto sin trámite de admisión previa:

Objeto: Restauración de la Torre y Lienzo de Muralla del Castillo de San Vicente de la Sonsierra.

Presupuesto de contrata: Cuatro millones setecientos dos mil tres pesetas (4.702.003 Pts.).

Fianza provisional: Noventa y cuatro mil cuarenta pesetas (94.040 Pts.).

Plazo total de ejecución: Tres meses (3) meses.

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día 30 de Octubre de 1989, en el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Examen de la documentación administrativa: A las trece horas del día 31 de Octubre de 1989. El resultado del mismo se expondrá en el tablón de anuncios de la Sección de Contratación.

Apertura de proposiciones: A las trece horas del día 3 de Noviembre de 1989, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, (c/ Calvo Sotelo, nº 3, 1º dcha.). Si hubiera notificación del envío de alguna oferta por correo, se anunciará en el B.O.R. con suficiente antelación, la nueva fecha de apertura de proposiciones.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (c/ Portales, 2) y en la Sección de Contratación de la Consejería de Administraciones Públicas (c/ Calvo Sotelo, 3, 1º dcha.) durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 2 de Octubre de 1989.— El Jefe de la Sección de Contratación, Ricardo Gil González.

Adjudicación de la Contratación de: “Diagnóstico de Salud y de Marginalidad Social en la Comunidad Autónoma de La Rioja” Expediente nº 06-5-2.1-014/89 V.A.893

El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, con fecha 4 de Septiembre de 1989, ha resuelto la adjudicación de la contratación de referencia a favor de la Empresa: Centro de Investigación y Asesoramiento Socio Sanitario, S.A. (C.E.D.I.S.A.), por un importe de: Ocho millones setecientos cincuenta mil pesetas (8.750.000 Pts.).

Logroño, 2 de Octubre de 1989.— El Jefe de la Sección de Contratación, Ricardo Gil González.

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

Adjudicación de las obras de reparación del polideportivo municipal V.A.894

El Pleno del Ayuntamiento de Albelda de Iregua, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 14 de Septiembre de 1989, acordó adjudicar definitivamente la obra de “Reparación del polideportivo municipal” a D. Nestor Hornillos Justa, por el precio de: 7.355.000 Pts.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Albelda de Iregua, a 26 de Septiembre de 1989.— El Alcalde-Presidente, Amando González Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Contratación directa de la ejecución de las obras complementarias a realizar en la Casa de Aguas Potables de Calahorra V.A.865

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fechas 1 de Agosto y 17 de Agosto de 1989, se aprueban respectivamente el Proyecto Técnico-Presupuesto y los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas que